DECRETO

<u>ARTICULO 1º</u>) Hacer llegar a la Biblioteca Popular "Coronel Dorrego", las más cálidas felicitaciones por este nuevo aniversario y a su vez transmitirles las sinceras expresiones de complacencia por la labor que desarrollan.-

ARTICULO 2º) Disponer una colaboración económica de \$100.- (Pesos cien), para la celebración dispuesta por la entidad y para lo cual se utilizará la partida 1-1-2-13 "Premios" Honorable Concejo Deliberante.-

<u>ARTICULO 3º</u>) Comuníquese a la Biblioteca Popular "Coronel Dorrego", al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 13 de 1993.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0010/93